**ADENDA POR REPROGRAMACIÓN**

**PROGRAMA REACTIVA PERÚ**

Conste por el presente documento, la Adenda sobre el Contrato de Préstamo que se describe a continuación, que celebran de una parte SCOTIABANK PERÚ S.A.A., con R.U.C. N° 20100043140, sociedad inscrita en la Partida No. 11008578 del Libro de Sociedades del Registro de Personas Jurídicas de Lima, debidamente representada por los apoderados que se consignan en el Anexo del presente documento, según poderes que corren inscritos en la Partida No. 11008578 del mismo Registro, a quien en adelante se denominará el **BANCO**, y de la otra parte el **CLIENTE**, cuyas datos y generales de ley se indican al final de este documento, conforme a los términos y condiciones siguientes:

**PRIMERO: ANTECEDENTES**

Mediante documento privado celebrado entre las partes con fecha       del 2020 (en adelante el CONTRATO), y al amparo del Decreto Legislativo N° 1455 que crea el “Programa Reactiva Perú”, así como sus normas reglamentarias y modificatorias, el BANCO otorgó al CLIENTE un préstamo por el monto de S/     , en los términos y condiciones allí indicados.

**SEGUNDO:** **OBJETO**

Por el presente documento, y conforme a lo establecido en el Decreto de Urgencia 026-2021, las partes convienen de mutuo acuerdo en modificar los plazos del período de gracia y/o repago del préstamo, en los siguientes términos:

* Período de Gracia:
	+ Antes: 12 meses
	+ Ahora: [ ]  18 meses [ ]  24 meses
* Cuotas mensuales de amortización:
	+ Antes: 24 meses
	+ Ahora: [ ]  24 meses [ ]  36 meses

El cliente acepta que la reprogramación está sujeta al cambio de una TEA      %

Estas modificaciones constarán en el nuevo cronograma que reemplazará al Cronograma de Pagos incluido en el CONTRATO, y que el CLIENTE acepta desde ya. Adicionalmente, el CLIENTE solicita al BANCO que el nuevo Cronograma de Pagos le sea enviado, luego de firmada la presente adenda, por correo electrónico a la/s siguiente/s dirección/es (los que a partir de este momento el CLIENTE autoriza para que sean los medios de contacto para todo efecto entre las partes):

* [Nombre y correo electrónico]
* [Nombre y correo electrónico]
* Teléfono contacto [Nro. Telefónico]
* Dirección correspondencia [Dirección]

Una vez enviado dicho Cronograma de Pagos conforme a lo señalado en el párrafo anterior, se entenderá que reemplaza automáticamente al cronograma original, para todo efecto legal.

**TERCERO:**

El CLIENTE reconoce y acepta que estas modificaciones estarán sujetas al pago de una comisión equivalente a 0.02% del monto reprogramado, incluido IGV, que se paga por única vez una vez concluido el nuevo período de gracia adicional, y que una vez efectuadas se expedirá una confirmación la cual se reputará como definitiva y formará parte integrante de la presente adenda. El CLIENTE reconoce y acepta que existe una Comisión de Garantía por el 0.5% sobre el capital coberturado inicial: el cual corresponde al saldo del crédito al inicio de la emisión del certificado (Certificados Garantizados) o emisión del Acto de Aporte (Certificados de Participación) para el primer año, y al inicio de cada aniversario a partir del segundo año por el factor de cobertura.”

 la cual debe ser cancelada a Cofide previo a la reprogramación

Adicionalmente, el CLIENTE declara conocer que debido a que la reprogramación materia de este instrumento se encuentra financiada por, y reportada a, distintos organismos reguladores, incluyendo el Banco Central de Reserva del Perú, una vez firmada la presente adenda la reprogramación no podrá ser dejada sin efecto ni se podrán retrotraer sus efectos, bajo ninguna circunstancia.

**CUARTO: RATIFICACION DE LAS PARTES**

Se deja establecido que con la firma del CLIENTE en la presente adenda, éste ratifica la vigencia y veracidad de las declaraciones otorgadas con ocasión de la celebración del CONTRATO. Asimismo, y conforme las disposiciones legales vigentes, a la firma de esta adenda el CLIENTE entrega firmada la Declaración Jurada cuyo texto es similar al incluido como Anexo a este documento.

Finalmente, las partes declaran que las demás cláusulas contenidas en el CONTRATO, permanecerán vigentes, con excepción de lo establecido en el presente documento. Asimismo, las partes declaran que la presente modificación no constituye, bajo ningún supuesto, una novación.

[Ciudad], [día], de [mes] de 2021

EL BANCO:

RUC N°

DOMICILIO

REPRESENTANTES:

|  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- |
| NOMBRE: | Miguel Vizarreta P. |  | CARGO: | Gerente Principal de Estrategia e Implementación Pequeña Empresa |
| NOMBRE: | Mirian Aguilar C. |  | CARGO: | VP Small Business |

  

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| Firma y sello |  | Firma y sello |

EL CLIENTE:

RUC N°

DOMICILIO:

CORREO ELECTRÓNO:

REPRESENTANTE(S):

Poderes inscritos en       de los Registros Públicos de

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
|   |  |  |

**ANEXO**

**DECLARACIÓN JURADA DE EMPRESA DEUDORA PARA PRÉSTAMOS REPROGRAMADOS**

**EN EL MARCO DEL DECRETO DE URGENCIA**

Nosotros [Nombre de la EMPRESA DEUDORA] con Registro Único de Contribuyente/DNI Nº      , declaramos ante Scotiabank Perú S.A.A. que cumplimos con haber recibido el monto de los PRÉSTAMOS en total en el marco de REACTIVA PERÚ exigidos por el artículo 21 del Reglamento Operativo del Programa REACTIVA PERÚ como requisitos de acceso para la REPROGRAMACIÓN DE LOS CRÉDITOS DE REACTIVA PERÚ en el marco del DECRETO DE URGENCIA, siendo en nuestro caso equivalente a: [Monto en número y letras]

[Ciudad], [día], de [mes] de 2021

[Nombre de la EMPRESA DEUDORA]

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

Firma y sello del representante de

la EMPRESA DEUDORA